

**AMPLIACION CONTRATO
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL
CON
RUBIO ARANDA, ANTONIO**

**“REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS Y CAMARINES ESCUELA LO
BOZA”**

En Santiago, a 16 de marzo de 2015, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**, RUT N° 70.835.200-4, representada por su Secretario General don Nelson Zárata Hervera, ambos domiciliados en San Francisco 8630, comuna de Pudahuel, en adelante la Corporación, y don **ANTONIO LUCIANO RUBIO ARANDA**, contratista, RUT. N° 7.899.107-0, domiciliado en Los Guerreros, Parcela N° 1, comuna de Lampa, en adelante “la contratista”, se ha convenido lo siguiente: **PRIMERO:** Según consta en instrumento privado de fecha 30 de enero del presente año la Corporación encargó a la contratista la ejecución de la obra denominada “Remodelación Servicios Higiénicos y Camarines Escuela Lo Boza”.

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes vienen en ampliar el contrato precedentemente individualizado, incorporando al mismo la ejecución de las siguientes obras adicionales referidos a espacios no intervenidos en contrato principal: A) Demolición y retiro de cerámicas existentes; B) Instalación de grifería y artefactos sanitarios; C) Instalaciones eléctricas; D) Shaft falso de ventilación; E) Proyección de agua fría; y, F) Limpieza y retiro de escombros obras adicionales que deberán ejecutarse de conformidad con los planos, especificaciones técnicas, carta Gantt y presupuesto elaborados al efecto, documentos conocidos por las partes y que se entenderán forman parte de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: La Corporación pagará a la contratista por la ejecución de las obras precedentemente individualizadas, la suma única y total de cuatro millones setecientos doce mil cuatrocientos pesos (\$ 4.712.400.-), IVA incluido, la que será pagada una vez ejecutados los trabajos y previa recepción conforme por la Unidad de Proyectos de la Corporación.

CUARTO: El plazo para la ejecución de la obra será de 15 días corridos contados desde la fecha de entrega del terreno. Sólo por razones debidamente calificadas por la Unidad de Proyectos de la Corporación, las partes podrán acordar la ampliación del plazo de ejecución del contrato.

CORPORACION MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL

QUINTO: En todo lo demás permanecen inalterables las estipulaciones contenidas en el contrato que por este acto se modifica.

SEXTO: La personería de don Nelson Zárate Hervera para actuar en representación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel, consta en la escritura pública de fecha 14 de junio de 2011, otorgada en la notaría de don Hernán Blanche Sepúlveda.

SEPTIMO: Para todos Los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y acuerdan someterse a la competencia de sus Tribunales.

OCTAVO: El presente instrumento se otorga en dos ejemplares de la misma fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte.



**NELSON ZARATE HERVERA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**



**ANTONIO RUBIO ARANDA
CONTRATISTA**